

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****31136** MILÁ JOIERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 924/10 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Marisol Melgarejo Heredia contra Mila Joieria, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Decreto de fecha 05-10-10 por el que se declara a Milá Joieria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 34.029,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 23 de Barcelona.

ID: A100073812-1